

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 3 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre tres (3) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: CREDIAVALES S A S NIT.900.110.766-1
Demandado: WALTHER YEZID VERA VAQUERO C.C.2716136
Radicación: 736244089002-0022-02733-00

AUTO: Nombra Secuestre.

Teniendo en cuenta en comunicación allegada por el Secuestre designado Jaime Florián Polania, informa su imposibilidad de asistencia a la diligencia de secuestro fijada para el día 19 de octubre a las 10:00 A.M., considera pertinente el Despacho en aras de celeridad, mantener la programación y nombrar a ALC CONSULTORES S.A.S. como secuestres, por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a ALC CONSULTORES S.A.S. como secuestres para el día 19 de octubre de 2022 a las 10:00 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el Octubre 7 de 2022